Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley Nº 5817 - Decreto Nº 2227 ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR CARTELES EXPLICATIVOS SOBRE COMO EFECTUAR LA MANIOBRA DE HEIMLICH, EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer la obligación de exhibir carteles explicativos sobre como efectuar la «Maniobra de Heimlich», en todos los establecimientos gastronómicos, educativos, recreativos, de circulación pública o concurrencia masiva, tanto públicos como privados ubicados en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°.- Entiéndase por «Maniobra de Heimlich», a la técnica de compresión abdominal, utilizada como procedimiento de Primeros Auxilios para desobstruir la vía respiratoria, bloqueada por un trozo de alimento u otro objeto.

ARTÍCULO 3°.- Los docentes de establecimientos educativos, encargados de establecimientos recreativos o gastronómicos, podrán solicitar a la Autoridad de Aplicación capacitación sobre la Técnica de la «Maniobra de Heimlich».

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente, la cual tendrá a su cargo el diseño y provisión de cartelera. Los mismos deberán contar con imágenes explicativas mostrando cómo realizar la maniobra a uno mismo, a adultos, niños y bebés menores de un (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Las disposiciones de lapresente Ley son de orden público y aplicaciónobligatoria en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo deberáproceder a la reglamentación de la presente a partirde los sesenta (60) días de su publicación en elBoletín Oficial.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Registrada con el Nº 5817

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 13-12-2025 06:07:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa